1004.01

Bello, 17 de agosto de 2021

Señor
JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Carrera 53 No. 40 A – 31
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud cofinanciación para la ejecución del proyecto "Construcción del Parque de Artes y Oficios en el Municipio de Bello Antioquia" – etapa 1.

Cordial saludo respetado doctor Palacio,

El Proyecto "**Construcción del Parque de Artes y Oficios en el Municipio de Bello Antioquia**", es un proyecto social, educativo y cultural, dirigido a la formación para el trabajo y el desarrollo humano, que se pretende construir en el inmueble en donde funcionaban los antiguos talleres del ferrocarril de Antioquia. Es un lugar que se caracteriza por su belleza arquitectónica de estilo vanguardista, que sin duda tiene un gran valor histórico patrimonial-cultural. Con la puesta en marcha del proyecto se pretende dar vida a este sitio y rescatar el uso y la importancia para todo el departamento de Antioquia, incentivando la apreciación por parte de los ciudadanos en un lugar que al día de hoy no está siendo ocupado. Los antiguos talleres del Ferrocarril de Antioquia, ubicados en la ciudad de Bello, Colombia y construidos a principios del siglo XX, fueron abandonados completamente durante más de 40 de años luego de la quiebra económica del ferrocarril de Antioquia, cuya difícil construcción aún es motivo de orgullo de la tradición popular.

En el año 2011 se realizó el concurso público de arquitectura para sacar del abandono parte de los edificios de estos talleres y convertirlos en el Parque de artes y oficios (PAO), un espacio dedicado a la cultura, el arte y la educación. Dentro de esta etapa inicial se plantea la intervención en cinco edificaciones antiguamente denominadas frenos de aire, Fundiciones, material rodado, electricidad y material industrial. Estas edificaciones son unidas a través de un sistema de espacio público que pone de relieve los rieles como un elemento vivo, que recorre la totalidad del predio y que sirve como testigo excepcional del paso del ferrocarril en el Siglo XX.

Es así como la actual administración municipal retoma nuevamente el proyecto, mejorando los diseños entregados como producto del concurso anteriormente mencionado y hoy propone la construcción de unos espacios denominados unidades de actuación donde convivirán la historia, el arte, la cultura, la educación y la naturaleza y además se convertirá en el centro de espacio público más importante de la ciudad.

Si bien los diseños completos contemplan 6 unidades de actuación, se pretende inicialmente la construcción de la dos de ellas, la U2 (Unidad de actuación 2) y la U4 (unidad de actuación 4)

Estas unidades de actuación o edificios que unidos conforman el denominado proyecto Parque de Artes y oficios se conforman así:

Unidad de Actuación 2, Auditorio y Biblioteca:

- Bloque anteriormente denominado material rodado.

Es el edificio de mayor tamaño del conjunto contando además con una posición privilegiada dentro del mismo al ubicarse en el centro del predio cerca a la totalidad de las demás edificaciones. Por esta misma condición dentro de él se dispondrán los usos más públicos del PAO: El teatro, que ocupa la totalidad de la nave norte del edificio, con una altura de hasta 15 metros y con un aforo fijo para 680 espectadores, y que puede ser ampliado hasta 910 personas. En la nave sur se dispone en primer nivel el vestíbulo del teatro, y en segundo nivel la biblioteca pública del PAO. El área total de la edificación es de 3308.18 m2.

Unidad de Actuación 4, Escuela de Artes y centro de innovación:

- Bloque anteriormente denominado electricidad.

En esta edificación cuya planta se dispone a modo de una letra f se ubica la escuela de música y ballet y el centro de innovación, el programa nuevo a su interior que incluye aulas de ensayo individual, colectivas, para coros, ludoteca musical, sala de Ballet, y aulas de innovación, se dispondrá a dos niveles, conservando gran parte de la estructura original libre y a doble altura, con un área total de 4955.88 m2.

Es por esto que, en mi calidad de representante legal del municipio de Bello Antioquia, con NIT No. 890980112-1, en atención a la necesidad de rescatar el valor histórico y el uso de este lugar, me permito solicitar la autorización para la

intervención del inmueble ubicado en la dirección Calle 44 # 45-50, con cédula catastral 0881001015000800002, circulo matrícula 01N - 5060557, para la adecuación del inmueble en función del proyecto.

Por lo anterior y agradeciendo su inmenso apoyo tanto en la formulación como la estructuración del proyecto, amablemente me permito solicitar el apoyo económico para llevar a cabo la ejecución del proyecto denominado "**Construcción del Parque de artes y oficios en el Municipio de Bello**", inicialmente en la etapa 1 que comprende las unidades de actuación 2 y 4 por un valor de $80.423.952.664 (ochenta mil cuatrocientos veintitrés millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro) , de los cuales se espera el aporte de la siguiente manera:

APORTE SOLICITADO AL AMVA ETAPA1	APORTE MUNICIPIO ETAPA 1
$60.000.000.000	$20.423.952.664

Me comprometo además a asumir la responsabilidad dela operación, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto una esté ejecutado.
Es de anotar que las intervenciones principales a realizar son:

- **Habilitación o adecuación funcional:** Se ejecutarán obras necesarias para adaptar parte del inmueble a un nuevo uso, garantizando la preservación de sus características, modernizando las instalaciones, optimizando y mejorando el uso de los espacios identificados en los diseños.

- **Reforzamiento estructural:** Se pretende realizar la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, de acuerdo al diagnóstico de las estructuras actuales, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con lo contemplado en la normativa vigente.

Ubicación del Proyecto Parque de Artes y Oficios.

Ilustración 1, Orto fotografía del predio de Parque de Artes y Oficios.

Dirección	Cédula catastral	Circulo Matricula
Calle 44 # 45-50	0881001015000800002	01N-5060557

Sede Administrativa
Cra. 50# 51-00, Bello - Antioquia
NIT 890.980.112-1
PBX: (57-4) 604 79 44
Código Postal: 051053
www.bello.gov.co
@Alcadiadebello

Tabla 1 Datos generales del predio del Parque de Artes y Oficios.

Respecto a la titularidad de derecho real de domino del corredor férreo, y en atención a l parágrafo 1 del artículo tercero de la resolución 1463 del 16 de abril de 2009 por la cual el ministerio de transporte transfiere a título gratuito el predio correspondiente al parque de artes y oficios y sus mejoras al Municipio de Bello, éste en la actualidad está realizando los trámites pertinentes para transferir la faja de terreno necesaria para la ubicación del paradero del tren de cercanías el cual no interfiere en los diseños y construcción del proyecto Parque de artes y oficios. (se anexa plano con área reservada para las obras del tren).

Para información al respecto favor comunicarse con la gerente de proyectos especiales Dra YENIA RIVAS, al teléfono: 3003689907, email gerenciadeproyectosbello@gmail.com.

Agradecemos su atención en la construcción del Bello que queremos.

Cordialmente,

OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Representante legal
Alcaldía de Bello

Aprobó: Yenia Rivas Rentería, Gerente de Proyectos Especiales.
Reviso: Luz Leticia Tangarife, Directora Técnica de Proyectos Especiales.
Proyectó: Juan Garro Barrera, Profesional Universitario.

Anexo 1. FORMULACION DEL PROYECTO EN MEDIO MAGNETICO

Sede Administrativa
Cra. 50# 51-00, Bello - Antioquia
NIT 890.980.112-1
PBX: (57-4) 604 79 44
Código Postal: 051053
www.bello.gov.co
@Alcaldiadebello